de vn peon que gano el [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] de la dicha [illegible]
[illegible] [illegible] dio e pago el dicho mayordomo a Juan
Sanches de [illegible] maestro albañi e a Juan [illegible] ma
nobre que [illegible] a los portillos de la [illegible] vieja fr
onte la puerta de Santiago de jornal del maestro dies e
ocho mrs e al manobre [illegible] [illegible] treynta e tres mrs
de la dicha moneda — xxx iii

Costaron dos [illegible] para [illegible] quatro mrs — iiii

Costaron docena e media de [illegible] para la dicha
obra [illegible] mrs e medio de la dicha moneda — [illegible]

Costaron de alquile vn par de [illegible] de Juan [illegible]
seys mrs de la dicha moneda — vi

Costaron de alquile vna [illegible] e vna [illegible] — ii

Otrosi dio e pago a Alfonso Jaymes [illegible] de la ma
[illegible] manobre que [illegible] dicho dia en [illegible] portillos
de [illegible] a los moços a los dichos [illegible]
treynta e [illegible] mrs de la dicha moneda — xxx iii

Costaron de alquile vn par de [illegible] seys mrs — vi

Costaron de [illegible] docena e media de [illegible]
mrs e medio — [illegible]

Costaron dos [illegible] para [illegible] quatro mrs — iiii

Costaron de alquile vna [illegible] e vna [illegible] dos mrs — ii

Este dicho dia sabado veynte e cinco dias del dicho
mes de mayo el dicho mayordomo dio e pago a los
dichos maestros e manobres que [illegible] en los dichos
portillos a los dichos [illegible] [illegible] e seys mrs — lx vi

Costaron de alquile los dichos [illegible] e [illegible]
[illegible] e seys mrs de la dicha moneda — x vi

Otrosi dio e pago por [illegible] el dicho
[illegible] ocho dias de enero [illegible]
[illegible] [illegible] e media de
[illegible] [illegible]
[illegible] cinquenta mrs de la dicha moneda — c l

Este dicho dia lunes veynte e siete dias del dicho
mes de mayo el dicho mayordomo dio e pago a los
dichos maestros e manobres que [illegible] en los dichos
portillos a los dichos [illegible] e de alquile de los
dichos [illegible] [illegible]
dos mrs de la dicha moneda — lxxx ii

Este dicho dia martes veynte e ocho dias del dicho mes
de mayo el dicho mayordomo dio e pago a los dichos ma
estros e manobres que [illegible] e de
alquile de los dichos [illegible] [illegible]
ochenta e dos mrs de la dicha moneda — lxxx ii

[illegible] — x m [illegible]